Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN N° 12/2014
Ref.: ADJUDICACION Llamado modalidad Contratación Directa Vía Excepción por Urgencia Impostergable N° 01/2014 "SERVICIO DE FESTEJO DE 1° DE MAYO". ID. 278028.-

Asunción, 24 de abril de 2014.-

Señor Presidente

VISTO: La Resolución N° 217 de fecha 23 de abril de 2014, por la que se aprueba el Dictamen N° 11/214 de la UOC, que recomienda aplicar la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción por la Urgencia Impostergable N° 01/2014 "**SERVICIO DE FESTEJO DE 1° DE MAYO"**, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en Virtud del Art. 33 CASOS DE EXCEPCION inc. g) en consonancia con el Art. 19 NUMERAL 2- Decreto 21909/03 – Modificado por el Decreto 5174/04.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa ha invitado directamente a presentar sus respectivas propuestas a las siguientes firmas: BOMIR – EVENTOS & CATHERING de Myriam E. Bogado, Imperio Servicios Generales y Industrializadora MANA S.R.L. Las firmas que presentaron sus respectivas ofertas son: BOMIR – EVENTOS & CATHERING de Myriam E. Bogado, Imperio Servicios Generales y Industrializadora MANA S.R.L.----------

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas pertinente las firmas que presentaron sus ofertas, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente manera:
- BOMIR – EVENTOS & CATHERING de Myriam E. Bogado.....Gs.14.973.000.-
- Imperio Servicios Generales.....Gs.15.624.000.-
- Industrializadora MANA S.R.L.....Gs.16.275.000.-

Que, el Art. 10° del Decreto 210909/03 Atribuciones señala: *las unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes atribuciones, inc. 9.... "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior si correspondiere"* ***e inc. 10****... "emitir el Dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Art. 33° de la Ley.*----------
En tal contexto, en base a las documentaciones obrantes a la vista, de cuyo cuadro de precios comparativos que se adjunta, se desprende que la firma **BOMIR – EVENTOS & CATHERING de Myriam E. Bogado** ha presentado el precio más bajo, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas correspondientes, en consecuencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones Recomienda:

Adjudicar a la firma **BOMIR – EVENTOS & CATHERING de Myriam E. Bogado, la CDVE, por la Urgencia Impostergable N° 01/2014 "SERVICIO DE FESTEJO DE 1° DE MAYO"**, por la suma de Gs. 14.973.000.- (Guaranies catorce millones novecientos setenta y tres), IVA incluido, conforme con su ofertas correspondiente.----------

Es nuestro Dictamen

Martina León.

Abog. Liliana Ruiz Diaz